

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
UNIDAD DE OVALLE  
77319835564**

**EDUARDO ANGEL PARADA SAGREDO**

**VERDULERIA FRUTOS SECOS-DESHIDRATADOS Y  
PRODUCTOS AGRICOLAS**

**Autoriza Tributación Simplificada del I.V.A.**

**Ovalle, 25/09/2019**

**RES. EX. N° 77319097025 /**

**VISTOS:** 1° La presentación de fecha 03 de septiembre de 2019, en la cual esta Dirección Regional recibió Solicitud de Petición Administrativa (2117) Folio 77319835564 del contribuyente EDUARDO ANGEL PARADA SAGREDO, con domicilio en [REDACTED] Comuna de Monte Patria Monte Patria, en la que solicita acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del I.V.A. por su actividad de verdulería frutos secos-deshidratados y productos agrícolas, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N°5 del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°4 de la Resolución Ex. N° 231, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 20/10/1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

- 1°. – Se fija el Débito Fiscal en 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual), que se declarará y pagará de acuerdo a lo señalado en el punto 4.3 de la Resolución Ex. N°2301, de 1986, por su actividad de verdulería frutos secos-deshidratados y productos agrícolas en la comuna de Monte Patria.
- 2°. – El recurrente queda acogido al sistema y eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios a contar del 03 de septiembre de 2019.
- 3°. – Esta resolución se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado y siempre que el contribuyente cumpla con los requisitos y exigencias señaladas en la Resolución N° Ex. 2301, de 1986. El incumplimiento de cualquiera de ellos producirá la caducidad de esta autorización y aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**DANILO ERWIN FLORES DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

**EDUARDO ANGEL PARADA SAGREDO**

**Archivo Unidad de Ovalle**